



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005124

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000012

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4083 de 1 de octubre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 776 de 27 de septiembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ ~~180.860.00~~ a US \$ 280.860.00; y, la reforma de estatutos de AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la escritura de transformación de sociedad civil, comercial e industrial a sociedad anónima, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de transformación de sociedad civil, comercial e industrial a sociedad anónima, inscrita el 27 de septiembre de 2001; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 91665

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3541 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 23 OCT 2012

**Dr. Fabián Enrique Aguirre López**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

